

ESTATUTO DE AUDITORÍA DEL BCE

(con efectos a partir del 31 de julio de 2007)

En el Estatuto de Auditoría, el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo define la finalidad, las funciones y las competencias de la Dirección de Auditoría Interna del BCE y especifica su contribución al gobierno corporativo del BCE.

La Dirección de Auditoría Interna presta servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para mejorar las operaciones del BCE. Contribuye a la consecución de los objetivos del BCE mediante la aplicación de una metodología sistemática para la evaluación y la mejora de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo. Todas las actividades, las operaciones y los procesos del BCE pueden someterse a un examen de auditoría interna.

Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna examina las funciones y actividades del Eurosistema (elementos conjuntos) de conformidad con la política de auditoría del SEBC. La Dirección de Auditoría Interna aplica también el plan de auditoría del Eurosistema/SEBC coordinando las actividades de auditoría interna para la infraestructura y las operaciones comunes del Eurosistema/SEBC y contribuye, en este contexto, a la elaboración y a la armonización de la metodología y de las normas de auditoría.

1. Independencia y objetividad

Al objeto de garantizar su independencia, la Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo sus funciones bajo la responsabilidad directa del Comité Ejecutivo e informa directamente al presidente del BCE. Ni la Dirección de Auditoría Interna ni los auditores internos a título individual tienen autoridad ni responsabilidad directa sobre las actividades que auditan y, en el desempeño de sus funciones, los auditores internos han de evitar conflictos de intereses. Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad de la Dirección de Auditoría Interna o de cualquiera de los auditores internos debe comunicarse al nivel jerárquico del BCE que corresponda.

2. Aplicación de las Normas y del Código de Ética del IAI

La Dirección de Auditoría Interna realiza sus funciones de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos (IAI).

3. Pericia y diligencia profesional

La Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo sus funciones con pericia y la debida diligencia profesional. A tal fin, se asegura de que posee y mantiene, colectivamente, las competencias y los conocimientos necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones.

4. Responsabilidades

La Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo los controles de auditoría especificados en el plan de auditoría del BCE aprobado por el Comité Ejecutivo.

Dicho plan puede modificarse. La Dirección de Auditoría Interna puede actuar a instancia del Comité Ejecutivo o por iniciativa propia. Además, el presidente, el vicepresidente o el Comité Ejecutivo del BCE pueden encargarle exámenes específicos.

La Dirección de Auditoría Interna:

- a) elabora el plan de auditoría del BCE utilizando una metodología basada en el riesgo; el plan se presenta para su aprobación al Comité Ejecutivo y, una vez aprobado, se comunica a la alta dirección del BCE;
- b) aplica el plan de auditoría del BCE programando y realizando las actividades de auditoría, investigación y consultoría;
- c) comunica al Comité Ejecutivo y a las unidades de gestión interesadas del BCE los resultados de las actividades de auditoría, investigación y consultoría; informa anualmente al Comité Ejecutivo sobre la aplicación del plan de auditoría anual del BCE y demás actividades relevantes;
- d) realiza un seguimiento y una evaluación del estado de la aplicación de las recomendaciones de auditoría e informa al Comité Ejecutivo;
- e) coordina las relaciones del BCE con el Tribunal de Cuentas Europeo, los auditores externos, otros organismos de auditoría y la comunidad de auditores; y
- f) asesora sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

El Director de Auditoría Interna, en el marco del presente Estatuto, define los principios operativos de las actividades de la Dirección en un manual de auditoría interna.

5. Acceso a la información

La Dirección de Auditoría Interna tiene acceso a todas las personas, archivos, datos, sistemas y bienes que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones. La información solicitada ha de facilitarse dentro de un período razonable y habrá de ser fiel e íntegra. A este respecto, la Dirección de Auditoría Interna podrá también requerir acceso permanente (de sólo lectura) a datos y a sistemas informáticos. La Dirección de Auditoría Interna informará inmediatamente al Comité Ejecutivo sobre cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones.

6. Comunicación de incidentes

Las unidades de gestión del BCE habrán de comunicar sin demora a la Dirección de Auditoría Interna cualquier incidente serio o significativo que observen. A este respecto, la Dirección de Auditoría Interna podrá solicitar acceso permanente (de sólo lectura) a las bases de datos de incidentes y modificaciones.

7. Relación con el Comité de Auditoría del BCE

Para prestar asistencia al Consejo de Gobierno, el Comité de Auditoría recibe los informes de auditoría de la Dirección de Auditoría Interna y del Comité de Auditoría Interna. El Comité de Auditoría recibirá sistemáticamente resúmenes de los informes y podrá solicitar el texto íntegro de los mismos. Asimismo, el Comité de Auditoría examina el plan de auditoría del Eurosistema/SEBC previamente a su aprobación por el Consejo de Gobierno. El Comité de Auditoría informa al Consejo de Gobierno y expresa su parecer sobre el desempeño de las funciones de auditoría interna del BCE y sobre la conformidad de las actividades del IAC con la política de auditoría del Eurosistema.

8. Control de calidad

Para asegurar y mejorar la calidad de sus servicios, la Dirección de Auditoría Interna aplica un programa que prevé exámenes internos continuos y periódicos además de evaluaciones de calidad externas e internas periódicas.